

INFORMACIÓN SOBRE LA FIANZA. CURSO 2026/2027

Lea, por favor, lo que sigue, con atención.

CONSIDERACIONES GENERALES

La fianza es un depósito de garantía que se ha de ingresar al confirmar la aceptación de la plaza y que se devuelve, **previa solicitud**, después de la salida definitiva del colegio, siempre que se cumpla con el compromiso de alojamiento durante la totalidad del curso académico. De este depósito se descontará el coste de la reparación de los posibles desperfectos ocasionados a la habitación o instalaciones del colegio mayor y el importe de los impagos.

Si durante el curso un colegial decide abandonar el colegio mayor, incumpliendo su compromiso de permanencia hasta la finalización del curso académico, tendrá que abonar la mensualidad correspondiente al mes en que se produce la baja, cualquiera que sea la fecha de la misma. En cualquier caso, la renuncia se considerará voluntaria y no se devolverá la fianza.

No se devolverá la fianza si durante el curso un colegial comunica su baja en el colegio mayor.

FIANZA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2026-2027

Con independencia de los pagos devengados mensualmente, todos los colegiales deberán ingresar para confirmar la aceptación de la plaza una fianza de **390** euros. La finalidad de la misma será:

1. Asegurar la reserva de plaza en el colegio durante un curso académico completo.
2. Garantizar las posibles responsabilidades y daños habidos durante la permanencia en el colegio mayor. Cuando fuesen varios los colegiales causantes de los desperfectos y no fuese posible determinar el grado de participación individual, se distribuirá proporcionalmente el importe de los daños.

Resumen de los casos en que no se devuelve la fianza

El retraso injustificado en el pago de las mensualidades dará lugar a la baja del colegial y a la retención de la fianza.

En general se perderá el derecho al reintegro de la fianza en los siguientes casos:

1. Si al principio de curso, después de haber confirmado que acepta la plaza, el estudiante no se incorpora al colegio.
2. Cuando durante el curso académico se renuncie a la plaza asignada.
3. En el caso de residentes que no solicitan renovar la plaza, cuando el Formulario de Comunicación de Baja y Solicitud de Devolución de la Fianza, se presenta fuera del plazo señalado en la página siguiente.
4. Si efectúa el depósito de la fianza sin haber formalizado la matrícula en una universidad de Cantabria (no basta con estar en una lista de espera) y posteriormente no se incorpora al colegio mayor porque va a cursar los estudios en otra universidad.
5. No se devolverá la fianza a los colegiales que durante el curso se den de baja en el colegio mayor.

DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

Sólo se considera un caso.

Devolución de la fianza, cuando un colegial, finalizado el curso académico, no solicita la renovación de la plaza.

Podrá solicitar la devolución de la fianza, el colegial, que una vez finalizado el curso, no renueve la plaza; para ello tiene que cumplimentar el Formulario de Comunicación de Baja y Solicitud de Devolución de la Fianza. Este impreso puede solicitarse enviando un e-mail a la secretaría del C.M. secretariacmtq@uimp.es o bien descargarlo accediendo al sitio web del colegio en la siguiente URL <http://www.uimp.es/sedes/santander/colegio-mayor-torres-quevedo.html> **Solicitudes 2026**.

Reiterar en que, para optar a la devolución de las fianzas depositadas por colegiales que no han solicitado la renovación de la plaza, hay que cumplimentar el Formulario de Comunicación de Baja y Solicitud de Devolución de la Fianza y remitirlo a la secretaría del colegio mayor.

DOCUMENTOS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

Documentación que han de presentar los colegiales que, concluido el curso académico, no solicitan la renovación de la plaza.

- Formulario de Comunicación de Baja y Solicitud de Devolución de la Fianza. Puede solicitarse enviando un e-mail a la secretaría o descargarlo en el sitio web del colegio mayor.
- Dirección de correo de la secretaría del C.M. secretariacmtq@uimp.es
- URL del C.M. <http://www.uimp.es/sedes/santander/colegio-mayor-torres-quevedo.html> **Solicitudes 2026**

Sólo serán admitidos aquellos solicitantes que, en el momento de confirmar la aceptación de la plaza en el colegio mayor, estén matriculados en una universidad con sede en Cantabria. Cuando haya formalizado la matrícula, envíe un correo a la secretaría del colegio secretariacmtq@uimp.es y, si quedan plazas libres, se le asignará una.

C.M. Torres Quevedo
Campus de las Llamas
Avda. de los Castros, 42
39005- Santander